

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 100 -IETSI-ESSALUD-2018**

Lima, 25 OCT 2018

**VISTOS:**

La Carta N° 402-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, emitida por la Gerencia de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que traslada los Informes siguientes: Informe N° 030-CCB-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, Informe N° 011-MCE-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, Informe N° 010-MCE-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, Informe N° 019-JVN-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 e Informe N° 020-JVN-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone modificar el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018";

Que, mediante Informe N° 030-CCB-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos indica que la Gerencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins remite el sustento técnico para la reposición del equipo denominado "Panendoscopio Digital", el que al ser contrastado con el maestro de materiales de EsSalud se determina que su equivalente es el "Sistema de Motilidad de Alta Resolución con Impedancia" por lo que se procedió a efectuarse reuniones con los especialistas de las Redes Asistenciales Rebagliati, Almenara y Sabogal para modificar y validar las especificaciones técnicas del equipo propuesto;



Que, con Informe N° 011-MCE-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos indica que el Instituto Nacional Cardiovascular ha solicitado la incorporación y formulación de las especificaciones técnicas de la "Bomba Inyectora de Contraste". Al respecto no se encontró información disponible en el SEACE, por lo que se ha realizado las modificaciones a las especificaciones técnicas con el concurso de los especialistas de las Redes Asistenciales, Almenara, Rebagliati y Sabogal;



Que, con Informe N° 010-MCE-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos indica que el Instituto Nacional Cardiovascular ha solicitado la incorporación y formulación de las especificaciones técnicas del "Polígrafo con Registrador" como reposición por el equipo periférico adquirido con el Sistema de Angiografía Digital de Techo". Al respecto no se encontró información disponible en el SEACE, por lo que se ha realizado las modificaciones a las especificaciones técnicas con el concurso de los especialistas de las Redes Asistenciales, Almenara, Rebagliati y Sabogal, así como del INCOR;

Que, con Informe N° 019-JVN-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos indica que el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren ha formulado observaciones a las especificaciones técnicas del "Perforador neumático para Traumatología. Para la actualización se llevó a cabo reuniones con los usuarios de las redes asistenciales Sabogal, Rebagliati y Sabogal coincidiéndose en la necesidad de actualización;



Que, con Informe N° 020-JVN-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos indica que el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren ha formulado observaciones a las especificaciones técnicas del "Perforador a batería para Traumatología". Para la actualización se llevó a cabo reuniones con los usuarios de las redes asistenciales Sabogal, Rebagliati y Sabogal coincidiéndose en la necesidad de actualización;

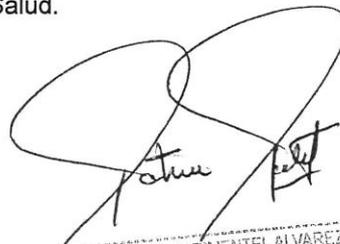
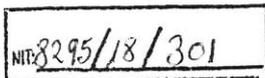
Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias; y,



Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

1. **INCORPORAR**, el equipo biomédico: "Sistema de Motilidad de Alta Resolución con Impedancia", con Código SAP 40090119, al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **INCORPORAR**, el equipo biomédico: "Bomba Inyectora de Contraste", con Código SAP 40010079, al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
3. **INCORPORAR**, el equipo biomédico: "Polígrafo con Registrador", con Código SAP 40090099, al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. **MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del equipo: "Perforador Neumático para Traumatología", con Código SAP 40090050, contenida en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
5. **MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del equipo: "Perforador a Batería para Traumatología", con Código SAP 40090095, contenida en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
6. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
7. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**  
Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
Directora del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
EsSalud